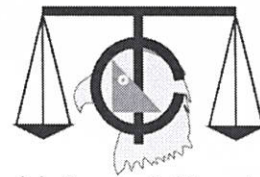




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 227/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 2098/18 LETRA: TCP-Deleg. HRRG"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 404/2018, obrante a fojas 31/32, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en la ciudad de Río Grande, al C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT N° 27-28008019-0, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 124 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día de su suscripción, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Nota Interna N° 2622/2018, Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, obrante a foja 42, el Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GOMEZ, informa que el C.P. Marcos Daniel AAP, ha prestado servicios en la Delegación Río Grande de este Tribunal de Cuentas desde el día 05 hasta el día 30 de noviembre, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera "Objeto" del Contrato de Locación de Servicios mencionado.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000001 (v. f. 43), por la suma total de \$ 34.666,58 (treinta y

cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos) correspondiente a los servicios prestados por el período proporcional comprendido entre el 05/11/2018 al 30/11/2018.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 43 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregado a foja 44, se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 113/2018, obrante a foja 41.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

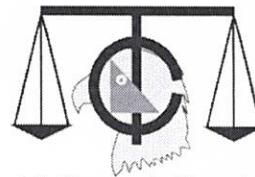
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 124 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 05/11/2018 al 30/11/2018, por la suma total de \$ 34.666,58 (treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000001, por la suma total de \$ 34.666,58 (treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos), a favor del C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT N° 27-28008019-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

4 6 0

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 6 0

/2018.

TCP
Confeccionó DH
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

